

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.2.1. INFORME PROPUESTA TRANSFERENCIAS CORRIENTES IMSSE**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del calendario de aportaciones del Ayuntamiento de Elda al Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda correspondiente a la transferencia para gastos corrientes año 2019.

Visto el Informe Propuesta emitido por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 15 de abril de 2019, en el que se señala lo siguiente:

**“INFORME PROPUESTA**

Vista la propuesta presentada por el Instituto Municipal de Servicios Sociales con nº de registro de entrada 7593 de fecha 5 de abril de 2019, correspondiente a la transferencias corrientes por parte del Ayuntamiento a dicho Organismo Autónomo, en la que se expone lo siguiente:

*“A fin de disponer de liquidez para cumplir el Plan de Disposición de Fondos de aplicación en este Organismo Autónomo a lo establecido por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2011, se pone de manifiesto lo siguiente:*

*Antecedentes:*

*El importe se ha referenciado al que consta en el Presupuesto General para 2019.*

*Teniendo la consideración el Plan Económico-financiero 2018-2019, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada en día 21 de mayo de 2018.*

*La necesidad de liquidez del Instituto está determinada en el día 15 de cada mes, aproximadamente.*

*En cuanto al reintegro de anticipos, no hubo ninguna disposición de anticipos en el ejercicio 2018.”*

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto General 2019 del Ayuntamiento, en la aplicación 400/23100/41000 con RC nº 220190002117.”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar y disponer el gasto de 1.713.153,34.- euros y reconocer la obligación de conformidad con el calendario propuesto.

**Segundo.-** Que el importe correspondiente a 1.713.153,34.- euros de la transferencia corriente del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Servicios Sociales, se distribuya como se indica, a continuación:

MENSUALIDAD	IMPORTE
Abril	200.000,00
Mayo	250.000,00

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
Secretario General  
23/04/2019

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
Alcalde  
23/04/2019



Junio	275.000,00
Julio	300.000,00
Agosto	275.000,00
Septiembre	275.000,00
Octubre	138.153,34
<b>TOTAL</b>	<b>1.713,153,34</b>

**Tercero.-** Notificar al Instituto Municipal de Servicios Sociales y a la Tesorería Municipal.

**Recurso:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	23/04/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	23/04/2019	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3da95030728445729230313d3fe3638c001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

